I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000355 /2010

Cerrillos, 05 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1270/2010; el Ordinario N°1100/93/2010 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/146/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°146/2010 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Póliza de Fidelidad Funcionaria; el Decreto de Hacienda Nº1.532/2009; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, existe en la comuna de Cerrillos una variedad de técnicas y talleres que se realizan anualmente para beneficio de los vecinos de la comuna, entre estos los talleres de peluquería, en sus primeros y segundos niveles, mediante los cuales muchas mujeres, hombres y jóvenes de la comuna se han capacitado para independizarse en esta área y crear una fuente de ingresos y trabajo para su grupo familiar.

Que, es de mucha importancia la estética para el desarrollo y la autoestima del ser humano y éste taller pretende lograr ese objetivo, que incluye entre sus clases durante el año, los cortes, peinados, tinturas, depilación manicure, etc., par que las personas se preocupen de su presentación personal.

Que, por varios años se ha estado participando en competencias de peluquería a nivel de Institutos de Peluquería de mucho prestigio representando a nuestra comuna los alumnos más capacitados y destacados de los talleres, preparándose y ensayando con anticipación obteniéndose a la fecha medallas y trofeos en diversas especialidades, lo que nos llena de orgullo y estimula para seguir apoyando estas iniciativas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Talleres de Peluquería año 2010"**, que tendrá por objetivos; dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación en el oficio, conocimientos teóricos y prácticos; fomentar el compañerismo y solidaridad entre los (as) alumnos (as) participantes; elevar la autoestima y el desarrollo de habilidades en los alumnos.

2. Los "Talleres de Peluquería año 2010" se realizarán a contar del **Lunes 01 de Marzo hasta el Viernes 17 de Diciembre** del presente año.

2.1 También se organizarán salidas a terreno realizando operativos en horarios de los talleres para beneficiar a hogares de ancianos, escuelas especiales, alumnos de escuelas municipales, sedes comunitarias y Juntas de Vecinos etc., como una forma a la vez de practicar todo lo aprendido en el taller en relación a cortes de pelo, lo que beneficia a la comunidad y a los alumnos participantes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000355

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

2.2 Las sedes y horarios serán los siguientes:

Talleres	Organización o Sede	Dirección	Día y Hora
Peluquería II	Casa del Dirigente	Benito Juárez N° 1056 Villa México	Martes 14:30-17:30
Peluquería I	Casa del Dirigente	Benito Juárez N° 1056 Villa México	Martes 17:30-20:30
Peluquería II	Salón Betzaida	Camino a Melipilla N° 7211	Miércoles 14:30-17:30
Peluquería I	Salón Betzaida	Camino a Melipilla N° 7211	Miércoles 17:30-19:30
Peluquería I	Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez N° 7387	Jueves 14:30-17:30
Peluquería II	Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez N° 7387	Jueves 17:30-20:30
Peluquería II	Junta Vecinos El Mirador	Divino Maestro N° 7433	Viernes 14:30- 17:30
Peluquería I	Junta Vecinos El Mirador	Divino Maestro N° 7433	Viernes 17:30- 20:30
08 talleres			

3 La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Jefe del Departamento de Gestión Comunitaria, o en su ausencia el funcionario que le subrogue, quien deberá mensualmente visar los informes de actividades y boletas de honorarios respectivas para el pago de los servicios de las personas contratadas.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Gloria Jonson Urrutia,** cédula de identidad N°5.912.824-8, para que realice la función de Monitora de Taller de Peluquería, a contar desde el 01 de marzo y hasta el 17 de diciembre de 2010, por un monto total de $3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos) brutos, pagados en 9 cuotas mensuales iguales desde marzo a noviembre de 2010 de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos, y en diciembre de 2010 la suma de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato de Honorarios respectivo.

6. La adquisición de materiales para el buen funcionamiento de los talleres municipales, serán gestionados a través de solicitud de pedido al Departamento de Abastecimiento, hasta por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), estos son:- Hervidores, - Lavapelo para ser instalado en sede municipal de Pablo Suárez, - Secadores de pelo.

7. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Jennette Alvarado Vergara, Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria, por un monto de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), para la adquisición de materiales, los que deberá rendir ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de las actividades, siguientes:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000355

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

- shampoo, bálsamo, set líquido para encrespar pestañas, gel, cintas pelo, pinches peinados, elásticos, lacas, tinturas, etc. $ 190.000
(todo lo necesario para la implementación del Taller y la participación de Competencia de Peluquería en Buin).
- cancelación inscripción competencia Peluquería $ 60.000
- imprevistos varios. $ 100.000

8. El costo total del programa asciende a la suma de $4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos).

9. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las siguientes cuentas 215-21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 215-22.04.012 "Otros materiales y útiles diversos", 215-22-12-002 "Gastos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AAC/CUCH/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Pag.Web

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

P R O G R A M A
"TALLERES DE PELUQUERÍA AÑO 2010"

I. FUNDAMENTACIÓN

Existe en la comuna de Cerrillos una variedad de técnicas y talleres que se realizan anualmente para beneficio de los vecinos de la comuna, entre estos destacamos los talleres de Peluquería, en sus primeros y segundos niveles, mediante los cuales muchas mujeres, jóvenes, varones de la comuna se han capacitado para independizarse en esta área y crear una fuente de ingresos y trabajo para su grupo familiar.

Los seres humanos consideran de mucha importancia la estética para el desarrollo y autoestima y es precisamente este taller fundamental para obtener los objetivos esperados, que incluye entre sus clases durante el año los cortes, peinados, tinturas, depilación, manicure, etc., es decir, que las personas se preocupen de su presentación personal.

Desde la inauguración de la comuna de Cerrillos, las autoridades han demostrado gran interés en la capacitación y entrega de conocimientos a los vecinos cerrillanos. Además, podemos señalar el gran aporte de estos talleres a la comunidad al realizar durante el año 2009 operativos de peluquería en Hogares de ancianos y niños discapacitados como son la Fundación Las Rosas y El Pequeño Cottolengo.

Podemos señalar además que por varios años se ha estado participando en competencias de peluquería a nivel de Institutos de Peluquería de mucho prestigio representando a nuestra comuna los alumnos más capacitados y destacados de los talleres, preparándose y ensayando con anticipación obteniéndose a la fecha medallas y trofeos en diversas especialidades, lo que nos llena de orgullo y estimula para seguir apoyando estas iniciativas.

II. OBJETIVOS GENERALES.-

- Dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación en oficio, conocimientos teóricos y prácticos.
- Fomentar el compañerismo y solidaridad entre las y los alumnos participantes
- Elevar la autoestima.
- Desarrollo de habilidades en los alumnos.

III. BENEFICIARIOS.-

- Diversas organizaciones comunitarias con sus respectivos socios.
- Adultos Mayores y niños pertenecientes a Fundaciones y hogares.
- La comunidad de Cerrillos en general.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.-

Los talleres de Peluquería y Multitaller se realizarán a contar de **Lunes 01 de Marzo** hasta el **Viernes 17 de Diciembre** del presente año, estando conscientes que **pueden presentarse cambios de las sedes, días u horas en el transcurso del año**, los que serán informados cuando corresponda.

También se organizarán salidas a terreno realizando operativos en horarios de los talleres para beneficiar a hogares de ancianos, escuelas especiales, alumnos de escuelas municipales, sedes comunitarias y Juntas de Vecinos etc., como una forma a la vez de practicar todo lo aprendido en el taller en relación a cortes de pelo, lo que beneficia a la comunidad y a los alumnos participantes.

Las sedes y horarios serán los siguientes:

Talleres	Organización o Sede	Dirección	Día y Hora
Peluquería II	Casa del Dirigente	Benito Juárez N° 1056 Villa México	Martes 14:30-17:30
Peluquería I	Casa del Dirigente	Benito Juárez N° 1056 Villa México	Martes 17:30-20:30
Peluquería II	Salón Betzaida	Camino a Melipilla N° 7211	Miércoles 14:30-17:30
Peluqueria I	Salón Betzaida	Camino a Melipilla N° 7211	Miércoles 17:30-19:30
Peluquería I	Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez N° 7387	Jueves 14:30-17:30
Peluquería II	Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez N° 7387	Jueves 17:30-20:30
Peluquería II	Junta Vecinos El Mirador	Divino Maestro N° 7433	Viernes 14:30- 17:30
Peluquería I	Junta Vecinos El Mirador	Divino Maestro N° 7433	Viernes 17:30- 20:30
08 talleres			

V. EJECUTOR.-

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Jefe Dpto. Gestión Comunitaria, o en su ausencia el funcionario que le subrogue, deberá mensualmente visar los informes de actividades y boletas de honorarios respectiva para el pago de los servicios de las personas contratadas en el presente programa.

VI. EVALUACIÓN.-

Se evaluará permanentemente el desarrollo y cumplimiento de los objetivos por medio de supervisiones en terreno de los talleres a realizarse, informes mensuales y una exposición final en la que los cursos expondrán mediante un desfile de peinados, cortes, visos etc. los trabajos realizados durante el periodo.

Se deberá mantener una asistencia regular de los talleres, y cualquier anomalía o incumplimiento que se detecte, será informado oportunamente para el cambio o término de alguno de los talleres.

VII. FINANCIAMIENTO Y COSTO DEL PROGRAMA

A) RECURSOS HUMANOS.

Se procederá a la contratación de la monitora, Señora **Gloria Jonson Urrutia** comenzando desde el **LUNES 01 de Marzo** hasta el **VIERNES 17 de Diciembre** del presente año, por los montos señalados a continuación:

MONITORA	MES	COSTO MENSUAL
Gloria Jonson Urrutia 3248957	Marzo	$ 400.000
	Abril	$ 400.000
	Mayo	$ 400.000
	Junio	$ 400.000
	Julio	$ 400.000
	Agosto	$ 400.000
	Septiembre	$ 400.000
	Octubre	$ 400.000
	Noviembre	$ 400.000
	Diciembre	$ 250.000
	El Costo total será:	**$ 3.850.000 pesos**

DATOS CONTRATACIÓN MONITORA

Monitora: Gloria Jonson Urrutia.
Rut: 05.912.824-8
Dirección: Av. Argentina N° 147 Dpto. 102 A, Maipú.
Fono: 324 89 57 – 09 939 66 30.

B) RECURSOS MATERIALES.-

➢ Materiales requeridos para el buen funcionamiento de los talleres municipales:

Materiales que serán gestionados por solicitud de pedido en Dpto. de Abastecimiento por el monto de **$ 300.000 pesos**

- ✓ Hervidores
- ✓ Lavapelo para ser instalado en sede municipal de Pablo Suárez
- ✓ Secadores de pelo

Materiales que serán adquiridos por Fondo a Rendir a nombre de Srta. Jeannette Alvarado Vergara, Jefe Dpto. Gestión Comunitaria, por el monto de **$ 350.000 pesos:**

✓ shampoo, bálsamo, set líquido para encrespar pestañas, gel, cintas pelo, pinches peinados, elásticos, lacas, tinturas etc.(todo lo necesario para la implementación del Taller y la participación de Competencia de Peluquería en Buin	$ 190.000
✓ cancelación inscripción competencia Peluquería	$ 60.000
✓ imprevistos varios.	$ 100.000

VIII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.-

a) Total Recursos Humanos	$ 3.850.000 pesos
b) Total Recursos Materiales	
Dpto. Adquisiciones	$ 300.000 pesos
Fondo a Rendir	$ 350.000 pesos
TOTAL	**$ 4.500.000 pesos.**

IX. ITEM PRESUPUESTARIO:

El Dpto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2010 que corresponda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/csd.

Cerrillos, Febrero 18 de 2010.-